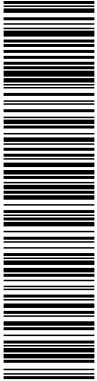


DOCUMENTO INFORME: Acta Mesa de Contratación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UDT2H-VBOD7-93LFF Fecha de emisión: 21 de julio de 2020 a las 9:07:46 Página 1 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 20/07/2020 16:16 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/07/2020 08:54	ESTADO FIRMADO 21/07/2020 08:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 719738 UDT2H-VBOD7-93LFF 895EF51B2C659CFD7ED7DFC8D059E114395248DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2020**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Virgilio Velayos García. (Presidente)

VOCALES:

D^a. Cristina Moro Sanjuán (Vicesecretaria).

D^a. Concepción Presa Matilla (Viceinterventora).

SECRETARIA DE MESA: D^a. Ana I. Gómez Maruenda

APOYO DE CONTRATACIÓN: D^a. Lola Narváez Yera (Exp.154/19)

En Valdemoro a 17 junio de 2020, siendo las 10:30 horas, se constituyó en la sala de reuniones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PRIMERO.- Lectura y aprobación del acta correspondiente a la sesión correspondiente a los días 5 y 9 de junio de 2020.

Por parte de la Vicesecretaria se indica que en el punto de la convocatoria de la mesa relativo a la aprobación de las actas, debe de figurar el procedimiento al que va referido cada acta.

En este caso, las actas del día 5 de junio de 2020, uno va referida al expediente 160/209 "Servicio de Control de Plagas en el municipio DDD" y 154/2019 "Póliza de Seguro de edificios municipales"

Y el acta del día 9 de junio de 2020, viene referido al procedimiento 119/2019 Servicio de atención social del punto municipal del observatorio regional de violencia de género del municipio de Valdemoro.

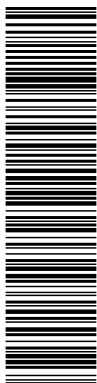
Y con relación al Acta del 5 de junio de 2020 relativo al exp. 160/2019 DDD, que en el punto segundo de Propuesta de adjudicación debe constar en primer lugar lo que hace la Mesa, que es proponer la adjudicación al primer clasificado cuya documentación requerida previa a la adjudicación, ha sido calificada correctamente en el punto primero.

Y con respecto a toda la fundamentación y motivación, que en el acta se recogen, como son todos los antecedentes e informes, para llegar al resultado de dicha Propuesta de adjudicación, y que forma parte de la propuesta al Órgano de contratación, debe figurar entrecomillado.

SEGUNDO.- Dar cuenta del informe de valoración de los criterios evaluables automáticamente del procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada del expediente de contratación "SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO MULTIRRIESGO DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO" (Exp.154/19) y, en su caso, aprobación de la valoración.

Se da cuenta del informe de valoración de la Técnico del Servicio de Contratación y Responsabilidad Patrimonial del Ayuntamiento de Valdemoro que a continuación se transcribe

DOCUMENTO INFORME: Acta Mesa de Contratación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UDT2H-VBOD7-93LFF Fecha de emisión: 21 de julio de 2020 a las 9:07:46 Página 2 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 20/07/2020 16:16 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/07/2020 08:54	ESTADO FIRMADO 21/07/2020 08:54



Ayuntamiento de Valdemoro

(...)

Tras proceder a la apertura del ARCHIVO ELECTRÓNICO 1, del procedimiento de contratación, a través de procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada del expediente de contratación "SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO MULTIRRIESGO DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO" (Exp.154/2019), en mesa de contratación celebrada el 17 de marzo de 2020, se presentan las siguientes licitadoras:

- ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A - CIF: A28007748
- AXA Seguros Generales S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS - CIF: A60917978
- MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS - CIF: A28141935
- SEGURCAIXA ADESLAS SA SEGUROS Y REASEGUROS - CIF: A28011864
- XL Insurance Company SE Sucursal en España - CIF: W0065403H

Una vez examinada la documentación administrativa, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad admitir a todas las licitadoras excepto a MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SAS, que hay que requerir subsanación, no obstante el requerimiento deberá realizarse una vez finalizada la situación del estado de alarma declarada por (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo de 2020), dado que quedan suspendidos todos los plazos.

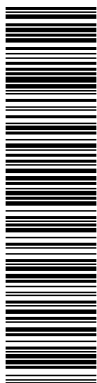
Por Decreto de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2020 y número 1813/2020 se acuerda levantar la suspensión del procedimiento de contratación "SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO MULTIRRIESGO DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO" (Exp. 154/2019), y continuar con el mismo que está en fase de adjudicación.

Con fecha 15 de mayo de 2020 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público se le requiere al licitador MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. subsanación en relación a la documentación administrativa, presentándola en plazo con fecha 20 de mayo de 2020.

En Mesa de contratación de fecha 5 de junio se procede a examinar y calificar la subsanación presentada por MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., los miembros reunidos acuerdan por unanimidad calificarla correctamente y admitir a la licitación también a esta licitadora.

Tras proceder a la apertura del archivo electrónico 2, documentación relativa a los criterios cuya valoración se realiza mediante la aplicación de fórmulas, las licitadoras presentan:

LICITADORA	CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA		
	PRECIO	FRANQUICIA	SERVICIO DE REPARADORES
ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	62.657,00 €	200 €	NO
AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	62.643,40 €	200 €	SI
MAPFRE ESPAÑA CÍA			



Ayuntamiento de Valdemoro

SEGUROS Y REASEGUROS S.A.S.	59.840,49 €	SIN FRANQUICIA	SI
SEGURCAIXA ADESLAS S.A. SEGUROS Y REASEGUROS	60.000,37 €	300 €	NO
XL INSURANCE COMPANY SE SUCURSAL ESPAÑA	65.369,10 €	150 €	NO

INFORME :

Valoración de las ofertas

De acuerdo a la cláusula 12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del PCAP, y a lo establecido en el apartado F del Anexo I- Características generales del contrato en la valoración de las ofertas se tendrá en cuenta, el precio, franquicia y servicio de reparadores como criterios de adjudicación objetivos, valorables automáticamente o por aplicación de fórmulas

APARTADO F.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

1. PRECIO: Hasta un máximo de 70 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto de ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = 70 \times OB / OE$$

Siendo:

- **P** es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar, la puntuación obtenida
- **OB** es la oferta más económica, la oferta más baja presentada
- **OE** es la oferta del licitador a valorar o puntuar

2. FRANQUICIA: Hasta un máximo de 18 puntos

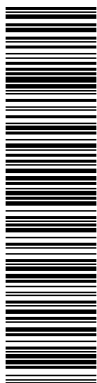
Se otorgará un máximo de 3 puntos por cada 50 € de reducción de franquicia hasta un máximo de 18 puntos por su eliminación

3. SERVICIO DE REPARADORES: 12 puntos

Se otorgarán 12 puntos a la compañía aseguradora que disponga de un servicio de gestión integral de siniestros y asistencia propio o ajeno.

Se procede a continuación, a valorar las diferentes ofertas presentadas de acuerdo a los criterios establecidos, quedando clasificadas en orden decreciente según su puntuación, de la siguiente manera:

LICITADORA	CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE FÓRMULAS						TOTAL
	PRECIO	PUNTOS	FRANQ.	PUNTOS	SERV. REPAR.	PUNTOS	
MAPFRE ESPAÑA	59.840,49	70,00	SIN FRANQUICI	18	SI	12	100



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 719738 UDT2H-VBOD7-93LFF 895E5F51B2C659CFD7ED7DFC8D059E114395248DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

			A				
AXA SEGUROS GENERALES	62.643,40	66,87	200 €	6	SI	12	84,87
XL INSURANCE COMPANY SE	65.369,10	64,08	150 €	9	NO	0	73,08
ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS	62.657,00	66,86	200 €	6	NO	0	72,86
SEGURCAIXA ADESLAS S.A.	60.000,37	69,82	300 €	0	NO	0	69,82

Por tanto, de acuerdo a los resultados de la valoración realizada, el licitador que obtiene la máxima puntuación es:

- MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS - CIF: A28141935
cuya oferta obtiene una puntuación de 100 puntos.

DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS:

De acuerdo a la cláusula 12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del PCAP, y a lo establecido en el apartado F del Anexo I- Características generales del contrato, para la determinación de las ofertas anormalmente bajas se estará a los siguientes parámetros

Dado que a la presente licitación se han presentado y admitido 5 licitadoras, aplicaremos los dispuesto en el punto III

1.- Se calculan los porcentajes de baja de cada una de las ofertas económicas y hallamos la media de dichos porcentajes:

LICITADORA	PRECIO LICITACIÓN: 80.000 €	PORCENTAJE DE BAJA
MAPFRE ESPAÑA CÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.S.	59.840,49 €	25,20 %
SEGURCAIXA ADESLAS S.A. SEGUROS Y REASEG.	60.000,37 €	25,00 %
AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEG.	62.643,40 €	21,69 %

DOCUMENTO INFORME: Acta Mesa de Contratación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UDT2H-VBOD7-93LFF Fecha de emisión: 21 de julio de 2020 a las 9:07:46 Página 5 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 20/07/2020 16:16 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/07/2020 08:54	ESTADO FIRMADO 21/07/2020 08:54



Ayuntamiento de Valdemoro

ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEG. S.A.	62.657,00 €	21,67 %
XL INSURANCE COMPANY SE SUCURSAL ESPAÑA	65.369,10 €	18,28 %

MEDIA DE LOS % DE BAJA DE TODAS LAS OFERTAS	22,37 %
--	----------------

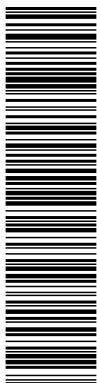
2.- Se calcula la desviación estándar dando como resultado: **2,85**

3.- Los porcentajes de baja que están por encima o por debajo, de la media de los porcentajes de baja, más - menos el valor de la desviación, se descartan.

LICITADORA	% DE BAJA	Media: 22,37 %	Desviación: + 2,85 // - 2,85
MAPFRE ESPAÑA CÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.S.	25,20 %	22,37 %	28,05 % 22,35 %
SEGURCAIXA ADESLAS S.A. SEGUROS Y REASEG.	25,00 %	22,37 %	27,85 % 22,15 %
AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEG.	21,69 %	22,37 %	24,54 % 18,84 %
ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEG. S.A.	21,67 %	22,37 %	24,52 % 18,82 %
XL INSURANCE COMPANY SE SUCURSAL ESPAÑA	18,28 %	22,37 %	21,13 % 15,43 %

Descartamos por arriba a Mapfre España Cía de Seguros y Reaseguros SAS (28,05%) y por debajo a XL Insurance Company SE Sucursal de España (15,43%), y hallamos una nueva media con los porcentajes de baja que quedan, que será la nueva base de referencia:

LICITADORA	% DE BAJA
SEGURCAIXA ADESLAS S.A. SEGUROS Y REASEG.	25,00 %



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 719738 UDT2H-VBOD7-93LFF 895EF51B2C659CFD7ED7DFC8D059E114395248DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEG.	21,69 %
ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEG. S.A.	21,67 %
NUEVA MEDIA	22,79 %

Entendiendo por ofertas anormalmente bajas aquellas que superen este nuevo porcentaje de baja de referencia más 15 puntos y que la puntuación que le corresponda en el segundo criterio de adjudicación diferente del precio sea 15, y que la puntuación que obtenga en el tercer criterio sea la máxima asignada al mismo.

- *En el primer criterio, no hay ninguna oferta que supere el nuevo porcentaje de baja más 15 puntos.*
- *En el segundo criterio, no hay ninguna licitadora que obtenga la puntuación de 15.*
- *En el tercer criterio hay dos licitadoras, MAPFRE ESPAÑA CÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.S. y AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS que obtienen el máximo de puntuación asignado al mismo.*

Atendiendo a los resultados obtenidos, se aprecia que no hay ofertas anormalmente bajas, porque ninguna cumple los tres criterios, por lo cual se mantiene la puntuación inicial.

(...)

Los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad aprobar esta valoración.

TERCERO.- Propuesta de clasificación decreciente y requerimiento de documentación previa a la adjudicación del procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada del expediente de contratación "SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO MULTIRRIESGO DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO" (Exp.154/19).

Tras la valoración efectuada resultan clasificadas las siguientes licitadoras en el siguiente orden:

LICITADORAS	PUNTOS
MAPFRE ESPAÑA CÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.S.	100
AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEG.	84,87
XL INSURANCE COMPANY SE SUCURSAL	73,08

DOCUMENTO INFORME: Acta Mesa de Contratación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UDT2H-VBOD7-93LFF Fecha de emisión: 21 de julio de 2020 a las 9:07:46 Página 7 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 20/07/2020 16:16 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/07/2020 08:54	ESTADO FIRMADO 21/07/2020 08:54



Ayuntamiento de Valdemoro

ESPAÑA	
ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEG. S.A.	72,86
SEGURCAIXA ADESLAS S.A. SEGUROS Y REASEG.	69,82

Se comprueba que la clasificada en primer lugar se encuentra inscrita en el ROLECE, pero no consta el objeto social, no constan los representantes, no consta la solvencia económica ni la solvencia técnica, y si consta el CIF de la empresa, escrituras de constitución inscritas en el Registro Mercantil y habilitación empresarial, por lo cual habrá que requerirle:

1.- Estatutos sociales o escrituras donde conste el objeto social

2.- Poder bastantado de representantes y DNI

3.- Solvencia Económica Financiera

Se acreditará mediante:

Volumen anual de negocio, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato referido al mejor ejercicio **dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividad del empresario y de presentación de las ofertas que **se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

4.- Solvencia Técnica

Por lo que deberán aportar:

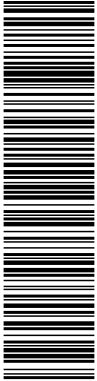
Una relación de los principales servicios realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución (especificando los importes) expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración responsable del empresario (especificando los importes); acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

5.- Obligaciones tributarias:

a) Certificado de Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, **referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado** con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VI.**

En su caso, los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VII**

DOCUMENTO INFORME: Acta Mesa de Contratación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UDT2H-VBOD7-93LFF Fecha de emisión: 21 de julio de 2020 a las 9:07:46 Página 8 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 20/07/2020 16:16 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/07/2020 08:54	ESTADO FIRMADO 21/07/2020 08:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 719738 UDT2H-VBOD7-93LFF 895E5F51B2C659CFDE7DFC8D059E114395248DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

6.- Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

7.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva: 2.992,02 € (correspondiente al 5 % del importe de adjudicación)

LA PROPUESTA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CON TODOS LOS ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN:

“ **VISTO** que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de febrero de 2020 se aprueba el expediente de contratación, mediante tramitación ordinaria a través del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada del “SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO MULTIRRIESGO DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO” (Exp.154/2019/CT), por un importe total de 80.000,00 € (OCHENTA MIL EUROS), impuestos incluidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 92020-224.00 para el ejercicio presupuestario 2020, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

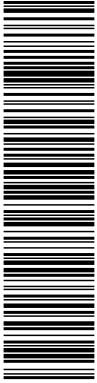
VISTO anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 07 de febrero de 2020, siendo el plazo de presentación de ofertas hasta el día 13 de marzo de 2020.

VISTO.- Que concluido el plazo de licitación, según informe de apertura de la plataforma de contratación se presentan las siguientes licitadoras:

- ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A - CIF: A28007748
Fecha de recepción de la documentación: 12-03-2020 a las 16:16 horas
- AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros - CIF: A60917978
Fecha de recepción de la documentación: 12-03-2020 a las 17:19 horas
- MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SAS –
CIF: A28141935
Fecha de recepción de la documentación: 12-03-2020 a las 15:36 horas
- SEGURCAIXA ADESLAS SA SEGUROS Y REASEGUROS - CIF: A28011864
Fecha de recepción de la documentación: 13-03-2020 a las 10:16 horas
- XL Insurance Company SE Sucursal en España - CIF: W0065403H
Fecha de recepción de la documentación: 13-03-2020 a las 10:22 horas

VISTO que tras la apertura del archivo electrónico 1 “DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA, en Mesa de Contratación celebrada el día 17 de marzo de 2020, los miembros reunidos, acuerdan por unanimidad, calificar correctamente y admitir a la licitación a todas las licitadoras presentadas, excepto requerir **subsanción** a MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS

DOCUMENTO INFORME: Acta Mesa de Contratación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UDT2H-VBOD7-93LFF Fecha de emisión: 21 de julio de 2020 a las 9:07:46 Página 9 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 20/07/2020 16:16 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/07/2020 08:54	ESTADO FIRMADO 21/07/2020 08:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 719738 UDT2H-VBOD7-93LFF 895E5F51B2C659CFD7ED7DFC8D095E114395248DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Y REASEGUROS SAS, no obstante el requerimiento deberá realizarse una vez finalizada la situación de estado de alarma declarada por (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo de 2020), dado que quedan suspendidos todos los plazos.

Disposición adicional tercera. *Suspensión de plazos administrativos.*

1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

VISTO que con fecha 15 de mayo de 2020 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público se le requiere al licitador MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. subsanación de la SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Consta como representante en el anexo II, D. Iván Vázquez Álvarez y debe presentar escrito ratificando la firma del archivo electrónico, ya que consta la firma de Luis Gaviria Esteban.

VISTO que la empresa MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. entrega en plazo la documentación requerida a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 20 de mayo de 2020 que es la siguiente:

- Documento explicando que Iván Vázquez Álvarez ostenta título de representación de MAPFRE ESPAÑA CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

La firma electrónica del sobre (archivo electrónico) pertenece a Luis Gaviria Esteban, también apoderado de MAPFRE ESPAÑA CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., firma que tuvo que utilizarse ya que los certificados electrónicos de Iván Vázquez Álvarez no estaban disponibles.

Que ambos apoderados tienen la capacidad para licitar a este concurso y ratifican toda la información y documentación presentada.

Se procede al examen de la documentación en Mesa de contratación celebrada el 05 de junio de 2020 y los miembros reunidos acuerdan por unanimidad calificarla correctamente Y ADMITIR A LA LICITACIÓN A:

MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. con CIF A28141935

Y procediéndose a la apertura del archivo electrónico 2 que contiene la "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUYA VALORACIÓN SE REALIZA MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS", se dio traslado de la documentación a la Técnica del Servicio de Contratación y Responsabilidad Patrimonial para que emitieran el correspondiente informe de las licitadoras presentadas.

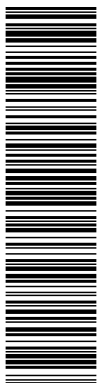
VISTO que en Mesa de contratación de fecha 17 de junio de 2020, se da cuenta del informe de valoración de la Técnica del Servicio de Contratación y Responsabilidad Patrimonial.

VISTO los criterios de adjudicación evaluables automáticamente establecidos en la apartado F del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

VISTO Informe de valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas, de la Técnica del Servicio de Contratación y Responsabilidad Patrimonial el cual se transcribe a continuación:

(...)

DOCUMENTO INFORME: Acta Mesa de Contratación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UDT2H-VBOD7-93LFF Fecha de emisión: 21 de julio de 2020 a las 9:07:46 Página 10 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 20/07/2020 16:16 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/07/2020 08:54	ESTADO FIRMADO 21/07/2020 08:54



Ayuntamiento de Valdemoro

Tras proceder a la apertura del ARCHIVO ELECTRÓNICO 1, del procedimiento de contratación, a través de procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada del expediente de contratación "SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO MULTIRRIESGO DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO" (Exp.154/2019), en mesa de contratación celebrada el 17 de marzo de 2020, se presentan las siguientes licitadoras:

- ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A - CIF: A28007748
- AXA Seguros Generales S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS - CIF: A60917978
- MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS - CIF: A28141935
- SEGURCAIXA ADESLAS SA SEGUROS Y REASEGUROS - CIF: A28011864
- XL Insurance Company SE Sucursal en España - CIF: W0065403H

Una vez examinada la documentación administrativa, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad admitir a todas las licitadoras excepto a MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SAS, que hay que requerir subsanación, no obstante el requerimiento deberá realizarse una vez finalizada la situación del estado de alarma declarada por (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo de 2020), dado que quedan suspendidos todos los plazos.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2020 y número 1813/2020 se acuerda levantar la suspensión del procedimiento de contratación "SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO MULTIRRIESGO DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO" (Exp.154/2019), y continuar con el mismo que está en fase de adjudicación.

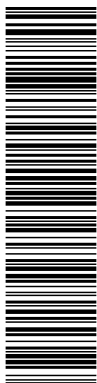
Con fecha 15 de mayo de 2020 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público se le requiere al licitador MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. subsanación en relación a la documentación administrativa, presentándola en plazo con fecha 20 de mayo de 2020.

En Mesa de contratación de fecha 5 de junio se procede a examinar y calificar la subsanación presentada por MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., los miembros reunidos acuerdan por unanimidad calificarla correctamente y admitir a la licitación también a esta licitadora.

Tras proceder a la apertura del archivo electrónico 2, documentación relativa a los criterios cuya valoración se realiza mediante la aplicación de fórmulas, las licitadoras presentan:

LICITADORA	CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA		
	PRECIO	FRANQUICIA	SERVICIO DE REPARADORES
ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	62.657,00 €	200 €	NO
AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	62.643,40 €	200 €	SI
MAPFRE ESPAÑA CÍA SEGUROS Y	59.840,49 €	SIN	SI

DOCUMENTO INFORME: Acta Mesa de Contratación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UDT2H-VBOD7-93LFF Fecha de emisión: 21 de julio de 2020 a las 9:07:46 Página 11 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 20/07/2020 16:16 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/07/2020 08:54	ESTADO FIRMADO 21/07/2020 08:54



Ayuntamiento de Valdemoro

REASEGUROS S.A.S.		FRANQUICIA	
SEGURCAIXA ADESLAS S.A. SEGUROS Y REASEGUROS	60.000,37 €	300 €	NO
XL INSURANCE COMPANY SE SUCURSAL ESPAÑA	65.369,10 €	150 €	NO

INFORME :

Valoración de las ofertas

De acuerdo a la cláusula 12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del PCAP, y a lo establecido en el apartado F del Anexo I- Características generales del contrato en la valoración de las ofertas se tendrá en cuenta, el precio, franquicia y servicio de reparadores como criterios de adjudicación objetivos, valorables automáticamente o por aplicación de fórmulas

APARTADO F.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

4. PRECIO: Hasta un máximo de 70 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto de ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = 70 \times OB / OE$$

Siendo:

- **P** es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar, la puntuación obtenida
- **OB** es la oferta más económica, la oferta más baja presentada
- **OE** es la oferta del licitador a valorar o puntuar

5. FRANQUICIA: Hasta un máximo de 18 puntos

Se otorgará un máximo de 3 puntos por cada 50 € de reducción de franquicia hasta un máximo de 18 puntos por su eliminación

6. SERVICIO DE REPARADORES: 12 puntos

Se otorgarán 12 puntos a la compañía aseguradora que disponga de un servicio de gestión integral de siniestros y asistencia propio o ajeno.

Se procede a continuación, a valorar las diferentes ofertas presentadas de acuerdo a los criterios establecidos, quedando clasificadas en orden decreciente según su puntuación, de la siguiente manera:

LICITADORA	CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE FÓRMULAS						TOTAL
	PRECIO	PUNTOS	FRANQ.	PUNTOS	SERV. REPAR.	PUNTOS	
MAPFRE ESPAÑA	59.840,49	70,00	SIN FRANQUICI	18	SI	12	100



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 719738 UDT2H-VBOD7-93LFF 895EF51B2C659CFD7ED7DFC8D059E114395248DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

			A				
AXA SEGUROS GENERALES	62.643,40	66,87	200 €	6	SI	12	84,87
XL INSURANCE COMPANY SE	65.369,10	64,08	150 €	9	NO	0	73,08
ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS	62.657,00	66,86	200 €	6	NO	0	72,86
SEGURCAIXA ADESLAS S.A.	60.000,37	69,82	300 €	0	NO	0	69,82

Por tanto, de acuerdo a los resultados de la valoración realizada, el licitador que obtiene la máxima puntuación es:

- MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS - CIF: A28141935
cuya oferta obtiene una puntuación de 100 puntos.

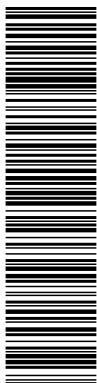
DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS:

De acuerdo a la cláusula 12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del PCAP, y a lo establecido en el apartado F del Anexo I- Características generales del contrato, para la determinación de las ofertas anormalmente bajas se estará a los siguientes parámetros

Dado que a la presente licitación se han presentado y admitido 5 licitadoras, aplicaremos los dispuesto en el punto III

1.- Se calculan los porcentajes de baja de cada una de las ofertas económicas y hallamos la media de dichos porcentajes:

LICITADORA	PRECIO LICITACIÓN: 80.000 €	PORCENTAJE DE BAJA
MAPFRE ESPAÑA CÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.S.	59.840,49 €	25,20 %
SEGURCAIXA ADESLAS S.A. SEGUROS Y REASEG.	60.000,37 €	25,00 %
AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEG.	62.643,40 €	21,69 %
ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y	62.657,00 €	21,67 %



Ayuntamiento de Valdemoro

REASEG. S.A. XL INSURANCE COMPANY SE SUCURSAL ESPAÑA	65.369,10 €	18,28 %
---	-------------	---------

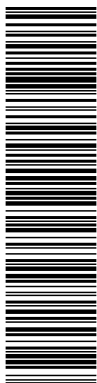
MEDIA DE LOS % DE BAJA DE TODAS LAS OFERTAS	22,37 %
--	----------------

- 2.- Se calcula la desviación estándar dando como resultado: **2,85**
3.- Los porcentajes de baja que están por encima o por debajo, de la media de los porcentajes de baja, más - menos el valor de la desviación, se descartan.

LICITADORA	% DE BAJA	Media: 22,37 %	Desviación: + 2,85 // - 2,85
MAPFRE ESPAÑA CÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.S.	25,20 %	22,37 %	28,05 % 22,35 %
SEGURCAIXA ADESLAS S.A. SEGUROS Y REASEG.	25,00 %	22,37 %	27,85 % 22,15 %
AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEG.	21,69 %	22,37 %	24,54 % 18,84 %
ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEG. S.A.	21,67 %	22,37 %	24,52 % 18,82 %
XL INSURANCE COMPANY SE SUCURSAL ESPAÑA	18,28 %	22,37 %	21,13 % 15,43 %

Descartamos por arriba a Mapfre España Cía de Seguros y Reaseguros SAS (28,05%) y por debajo a XL Insurance Company SE Sucursal de España (15,43%), y hallamos una nueva media con los porcentajes de baja que quedan, que será la nueva base de referencia:

LICITADORA	% DE BAJA
-------------------	------------------



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 719738 UDT2H-VBOD7-93LFF 895EF51B2C659CFDE7DFC8D059E114395248DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

SEGURCAIXA ADESLAS S.A. SEGUROS Y REASEG.	25,00 %
AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEG.	21,69 %
ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEG. S.A.	21,67 %
NUEVA MEDIA	22,79 %

Entendiendo por ofertas anormalmente bajas aquellas que superen este nuevo porcentaje de baja de referencia más 15 puntos y que la puntuación que le corresponda en el segundo criterio de adjudicación diferente del precio sea 15, y que la puntuación que obtenga en el tercer criterio sea la máxima asignada al mismo.

- En el primer criterio, no hay ninguna oferta que supere el nuevo porcentaje de baja más 15 puntos.
- En el segundo criterio, no hay ninguna licitadora que obtenga la puntuación de 15.
- En el tercer criterio hay dos licitadoras, MAPFRE ESPAÑA CÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.S. y AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS que obtienen el máximo de puntuación asignado al mismo.

Atendiendo a los resultados obtenidos, se aprecia que no hay ofertas anormalmente bajas, porque ninguna cumple los tres criterios, por lo cual se mantiene la puntuación inicial.

(...)

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 149 y 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de 26 de febrero de 2014 por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2021/2019.

Los miembros de la mesa proponen al Órgano de Contratación :

PRIMERO: Clasificar las ofertas presentadas y admitidas en el procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada para el "SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO MULTIRRIESGO DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO" (Exp.154/2019), en el siguiente orden decreciente conforme a los criterios de adjudicación.

DOCUMENTO INFORME: Acta Mesa de Contratación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UDT2H-VBOD7-93LFF Fecha de emisión: 21 de julio de 2020 a las 9:07:46 Página 15 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 20/07/2020 16:16 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/07/2020 08:54	ESTADO FIRMADO 21/07/2020 08:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 719738 UDT2H-VBOD7-93LFF 895E5F51B2C659CFD7ED7DFC8D059E114395248DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

LICITADORAS	PUNTOS
MAPFRE ESPAÑA CÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.S.	100
AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEG.	84,87
XL INSURANCE COMPANY SE SUCURSAL ESPAÑA	73,08
ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEG. S.A.	72,86
SEGURCAIXA ADESLAS S.A. SEGUROS Y REASEG.	69,82

Todo ello de conformidad con la valoración de los criterios de adjudicación contenido en el Informe de la Técnica del Servicio de Contratación y Responsabilidad Patrimonial recogido en la parte expositiva.

SEGUNDO: Que se requiera a **MAPFRE ESPAÑA CÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.S.** con CIF número **A28141935**, clasificada en primer lugar, para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba el requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

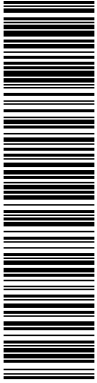
- 1.- Estatutos sociales o escrituras donde conste el objeto social**
- 2.- Poder bastantado de representantes y DNI**
- 3.- Solvencia Económica Financiera**

Se acreditará mediante:

Volumen anual de negocio, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato referido al mejor ejercicio **dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividad del empresario y de presentación de las ofertas que **se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

- 4.- Solvencia Técnica**

DOCUMENTO INFORME: Acta Mesa de Contratación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UDT2H-VBOD7-93LFF Fecha de emisión: 21 de julio de 2020 a las 9:07:46 Página 16 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 20/07/2020 16:16 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/07/2020 08:54	ESTADO FIRMADO 21/07/2020 08:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 719738 UDT2H-VBOD7-93LFF 895E5F51B2C659CFD7ED7DFC8D059E114395248DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Por lo que deberán aportar:

Una relación de los principales servicios realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución (especificando los importes) expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración responsable del empresario (especificando los importes); acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

5.- Obligaciones tributarias:

a) Certificado de Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, **referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado** con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VI.**

En su caso, los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VII**

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

6.- Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

7.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva: 2.992,02 € (correspondiente al 5 % del importe de adjudicación)."

Y siendo las 11:15 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo. Secretaria de la Mesa